

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 25 de junio de 2024, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2023, que modificaba la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas (publicada en BOJA núm. 224, de 22 de noviembre).

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Contra la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas, se interpuso recurso de reposición por parte del Sr. Huertas Martínez que no aparecía como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por resolución de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se estima el recurso de reposición interpuesto por don José María Huertas Martínez contra la citada Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 5 de octubre de 2021.

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2023 se modifica la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas, nombrando provisionalmente funcionario en prácticas de la especialidad de Guitarra en dicho cuerpo a don José María Huertas Martínez en el curso 2023/2024.

Don José María Huertas Martínez, con fecha 27 de noviembre de 2023, solicita el aplazamiento de la fase de prácticas, en la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para realizarlas en el curso académico 2024/2025, por estar efectuando la fase de prácticas de dicha especialidad en el cuerpo 594 en el curso 2023/2024.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Único. Modificar la Orden de 15 de noviembre de 2023 (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre de 2023), por la que se nombra provisionalmente funcionario en prácticas a don José María Huertas Martínez, que ha sido seleccionado por estimación de recurso para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso 2024/2025, perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera, en caso de no incorporarse.

00304202

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional